Número 32.—Martes 6 de Febrero de 1934

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECRETARIA :-: Negociado 1.°

Circular núm. 567

Debiendo celebrarse en Madrid los días 15 al 23 del corriente mes el segundo Congreso de Dependientes municipales, lo comunico a los señores Alcaldes de esta provincia para que por los Ayuntamientas se dé a sus funcionarios las facilidades compatibles con el servicio para que puedan asistir como Delegados de las respectivas secciones que les nombren a las sesiones de referido Congreso.

Córdoba 5 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIOZOLA.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 5.968

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Noviembre de 1932, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 10

Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó: quedar enterada y dar las gracias a la casa Famer de Barcelona por haber regalado 50 frascos de jarabe para el Hospital.

Que se autorice al Director de Agudos para que en unión de los visitadores adquiera drogas, medicinas y especialidades por valor de 5.210'01 pesetas.

Quedar enterada de varios oficios de los Directores de los establecimientos benéficos, relativos a pedidos hechos para los mismos.

Adquirir mediante concurso una máquina de coser para el Hospital Psquiátrico.

Quedar enterada y conforme con cinco mociones del Negociado de Beneficencia relativas al suministro por raciones.

Que se reclame de don Gerardo de la Mora la suma de 320 pesetas por estancias causadas en Agudos del enfermo Damián Moreno Cañero.

Que se aprueben varias cuentas y facturas de los establecimientos benéficos, Diputación, Gobierno civil y Museo provincial.

Que se autorice hasta 150 pesetas mensuales los gastos menores que realicen los Directores de los establecimientos benéficos.

Que se apruebe una cuenta de pesetas 1.709'61 que rinde el señor Arquitecto por el gasto ocasionado en la construcción de un colgadizo en el Museo.

Que se libre al mismo señor pesetas 1.389'41, importe de la pintura del pabellón escolar del Hospicio.

Que se abone al mismo señor la suma de 1.767'91 pesetas, importe de la reparación de cielos rasos en el Hospicio.

Que se traslade al Hopital Psiquiátrico el lavadero del Hospicio y que continúen las obras del tendedero cubierto en dicho establecimiento.

Que se proceda a las pruebas reglamentarias de la linotipia de la Imprenta provincial.

Que se conceda la entrega de la expósita Clotilde Llorente Maillo a don Blas González García.

Que se aprueben varias cuentas que rinde el señor Ingeniero director de Vías y Obras relativas a limpieza de cunetas, entretenimiento de maquinaria y gastos de estudios de varios caminos vecinales.

Que se apruebe el proyecto del camino vecinal de Pedro Abad al camino de Los Majuelos; conceder una subvención de 99.390'76 pesetas y otra de 2.780'72 para obras por administración y remitir al indicado Ayuntamiento una copia del proyecto y hoja de datos fundamentales.

Que se conceda definitivamente al Ayuntamiento de Cabra el anticipo de 56.832'32 pesetas para el camino vecinal del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al suburbio de La Nava, con rampa a la Ermita de la Sierra.

Aprobar y que se remitan los proyectos de los caminos vecinales, puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín y del kilómetro 21 de la carretera de Rute a Loja al kilómetro 16 de la estación de Archidona a los Ventorros de la Laguna a los Ayuntamientos de Baena e Iznájar.

Aprobar varias certificaciones de obras ejecutadas en caminos vecinales expedidas por el Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco.

Que se aprueba y que se libre al señor Ingeniero director 250 pesetas por los gastos que ha ocasionado la liquidación de las obras del camino vecinal de la carretera de Benamejí a Moriles, cerca de Molino Curado a la aldea de Corcoya.

Que se designe a los señores Rojas López y Aparicio de Arcos para que en unión del ingeniero Director procedan a la recepción de los caminos vecinales del kilómetro 22 de la carretera de Archidona a los Ventorros de la Laguna a la aldea de Fuente del Conde y del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al kilómetro 15 de la estación de Puente Genil a Jauja.

Incluir en el plan provincial «los caminos de Belalcázar a Santa Eufemia y de Belalcázar al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón a Belmez y de Valsequillo al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón a Belmez.»

Que se designe al señor Ingeniero director de Vías y Obras para que requiera a los propietarios realmente interesados en el camino en proyecto de Carcabuey al suburbio del Navazo por el cortijo de Fuentes Francés.

Que por el señor Ingeniero director de Vías y Obras se informe acer-

Ministerio de Cultura 2024

ca de la denuncia presentada por el Diputado señor Rojas del camino de Cabra a enlazar con el de Montilla a la carretera de Montoro a Rute por la Ermita de la Esperanza.

Quedar enterado de haberse matriculado en el presente curso varios pnsionados de la Corporación.

Que se anuncie a oposición una pensión da 1.000 pesetas para estudios del Magisterio.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Dirección General de Ganadería el acta de cesión al Estado de la finca Alameda del Obispo y Arruzafilla,con destino al establecimiento de estación pecuaria regional.

Donar diez ejemplares de obras para la biblioteca de Bouzas (Vigo).

Desestimar la reclamación formulada por don Miguel García Juan.

Quedar enterada y que se ingresen en la Caja provincial la suma de 253 pesetas por los derechos de entrada en el Museo provincial de Bellas Artes.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta hecha por la Dirección del Museo provincial de Bellas Artes, en lo relativo a que se aplique lo que se recaude a la adquisición de obras.

Que se deje sobre la mesa para su estudio la propuesta del director del Conservatorio Oficial de Música sobre creación de una plaza de profesor de conjunto.

Designar una ponencia compuesta de los señores Troyano, Siles y Aparicio para que en unión del Decano del Cuerpo Médico resuelvan en el expediante de concurso para proveer seis plazas de practicantes de guardia.

Que se conceda un mes de licencia por enfermedad a don José González Luque y a don Eduardo Pino Gavilán.

Que se formulen las bases correspondientes para proveer por concurso la plaza de Secretario Técnico-administrativo del Hospital Psiquiátrico.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda una propuesta de la Dirección del Hospital Psiquiátrico provincial sobre creación del Cuerpo de Practicantes psiquiátricos.

Que se autorice al enfermero Francisco León Rodríguez para que realice prácticas de enfermero psiquiátrico.

Id. id. a la señorita Isidora Martínez para que realice prácticas de practicante en el Hospital de Agudos.

Que se tegga en cuenta la instancia deducida por Antonio Díaz Rama que solicita ser nombrado eniermero del Hospital de Agudos.

Desestimar una instancia deducida por doña María Pastor Arévalo que solicita ser nombrada maestra de costura del Hospicio.

Que se dé posesión de la plaza de sastre del Hospicio a Joaquín Dos-Santos Vaquinhas Ventura, nombrado por la Junta Calificadora, y que cese en el cargo el señor López González.

Aprobar y hacer suyo en todas sus partes el dictamen dado por la ponencia encargada de estudiar la situación de los funcionarios separados de sus cargos por la anterior Comisión Gestora.

Quedar enterada de varias instancias solicitando aumento de sueldos y que pasen a la Comisión de Hacienda.

Que se suprima la plaza de representante de esta Corporación en Madrid.

Quedar enterada de un oficio de la Cámara Oficial de Comercio interesando se apoyen las gestiones que realiza para evitar la merma de cuarenta millones de pesetas para construcciones navales que perjudica a importantes industrias de esta capital.

Quedar enterada y prestar su conformidad a los convenios llevados a cabo por los vecinos de las calles Buen Pastor y Medina Corella relativo al acerado de dichas vías.

Que se contribuya en el 40 por 100 de los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la visita del Excmo. sesor Presidente de la República.

Que se den las gracias al Director gerente del Cine Alcázar y personal del mismo por sus deferencias con los niños acogidos en la Casa Hospicio.

Que se comisione al señor Secretario para que gestione la suscripción al «Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes».

Que se conceda como caso excepcional el ingreso en el Hospicio a la impedida Socorro Romero Domínguez.

Señalar sesión para los días 21 y 30 del corriente mes.

Sesión del día 21

La Comisión acordó: Que se conceda ingreso en el Hospicio a Encarnación Arenas Ruiz.

Que se conceda el ingreso en Expósitos al niño Joaquín Serrano Santos, que carece de familia.

Que se autorice al Director de Agudos para que en unión de los visitadores adquiera de la Unión Alcoholera Española el alcohol desnaturalizado necesario en el Hospital de Agudos y abonar su importe por valor de 1.938'54 pesetas.

Que se autorice al Director de Agudos para que se proceda por don Angel Moyano al arreglo de la cocina de la farmacia del establecimiento.

Que se confeccionen por don Fernando Rueda los uniformes de invierno para los porteros de Agudos, Crónicos y Expósitos.

Aprobar las actas de recepción de ropas de cama para la Casa Expósitos y que se abonen al señor Hierro Aragón las cantidades de 3.982'70 pesetas y 3.185 pesetas a que asciende su importe.

Que se apruebe el pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso de adquisición de carbón, picón, leña y jabón para los establecimientos benéficos.

Aceptar la propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico sobre adquisición mediante concurso de sueros y vacunas para los hospitales.

Que se amplíe en ocho días a don Manuel Varona Velasco el plazo para ingresar 440 pesetas por estancias causadas por un obrero suyo en el Hospital de Agudos.

Aprobar varias cuentas y facturas relativas a gastos menores ocasionados en la Corporación, establecimientos benéficos, Gobierno civil y Museo.

Que se abone al contratista señor Gama 296 pesetas importe de ataúdes suministrados a fallecidos en los establecimientos.

Que se apruebe el señalamiento de precios medios durante el presente mes.

Que se devuelva a don José Rico Iglesias la fianza de 3.886'38 pesetas que depositó como contratista de las obras de construcción de un pabellón para locas.

Que se apruebe una cuenta presentada por el Ingeniero Director de Vías y Obras relativa a adquisición de herramientas y útiles para los capataces.

Que se apruebe tres certificaciones de obras expedidas por el señor Martín Peñasco y que pase a la Intervención para su abono.

Que se aprueben tres actas de recepción de las obras de los caminos vecinales del kilómetro 2 del camino vecinal del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrillo de la Cañada al kilómetro 26 de la de Encinas Reales a Priego, del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente de las Salinas por el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por Las Salinas y del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar a la cortijada de La Umbría.

Que se autorice al Ayuntamiento de Bujalance y prorrogar por tres meses el plazo para la construcción del camino vecinal de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Trapero.

Que se incluya en el plan provincial de caminos vecinales el de Cabra del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al kilómetro 4 del camino vecinal de Cabra a Gaena.

Quedar enterada y que se devuelva el escrito dirigido por el Ayuntamiento de Cabra, relativo al camino vecinal del kilómetro 13 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real utilizando el camino viejo de Priego.

Que se devuelva a don Tomás Gant Gómez la fianza que tiene prestada para la construcción de la carretera provincial de Doña Mencía a su estación.

Autorizar a don Luis Pallarés para que realice obras colindantes con la carretera provincial de Cabra a su estación.

Id. asímismo a don Manuel Piedra Gama para construir una tapia en la antes mencionada carretera.

Id. id. a don Antonio del Pino para llevar a cabo la restauración en un pozo de su finca El Milagro en el camino prolongación del vecinal de Cabra a sus huertas por Los Callejones hasta la vereda de Matavinos.

Conceder asímismo autorización al vecino de Montoro don Antonio García para que realice obras en la terminación de la calle Alcalá Zamora.

Que pase a la Comisión de Hacienda un oficio del señor Ingeniero Director sobre material de oficina de su sección.

Imponer dos sanciones a los capataces camineros Francisco Luque Rey y José Cuevas Morillo.

Quedar enterada de que se hace cargo la Jefatura de Obras Públicas de la construcción del camino del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río.

Que se adjudiquen dos pensiones para estudios en el extranjero dotadas con 5.000 pesetas para pintura y escultura a don Fernando Peña Pastor y a don Justo Moreno Nadales.

Dejar sin efecto la concesión de auxilio a favor de don Leopoldo Pérez Prados.

Desestimar tres peticiones de auxilios de estudios deducidas por la señorita Dolores Castro Leiva, don Antonio Castro Leiva y don Rafael Cuado Herrera.

Que se conceda un auxilio de 200 pesetas a don Manuel Ocaña Jiménez para estudios arábigos y orientalistas en Granada.

Estimar dos reclamaciones formuladas por don Rafael y don Francisco Guerrero Barea, en súplica de que se rectifique su clasificación de cédulas personales.

Desestimar tres reclamaciones deducidas contra el mismo impuesto por los señores don Ricardo, don José y doña Angeles López de Carrizosa.

Id. id. otra deducida por don Francisco Peradab Alpuente vecino de El Carpio.

Que se designe a don Manuel Jiménez Muñoz, recaudador del impuesto de cédulas personales y a don Luis Galán González con el carácter de auxiliar y para sustituir a aquél en sus ausencias y enfermedades.

Que se apruebe una cuenta que rinde el señor Interventor de 2.675'54 pesetas por horas extraordinarias del personal de cédulas personales.

Quedar enterada de cuatro cartas del Banco de Crédito Local manifestando haber adeudado en cuenta varias cantidades.

Id. id. de haberse aprobado un suplemento de crédito en el que no ha habido reclamaciones.

Que se concedan anticipos de sus haberes a varios funcionarios.

Dejar en estudio el acoplamiento de personal en Agudos hasta que la Comisión resuelva.

Que se niegue la petición formulada por el señor Bibliotecario del centro instructivo republicano de Jerez de la Frontera.

Que pase a la Comisión de Hacienda la petición de una subvención para el Centro Filarmónico de Eduardo Lucena.

Que se deje en suspenso el asunto relativo a la creación de una plaza de conjunto en el Conservatorio oficial de música.

Ministerio de Cultura 2024

Quedar enterada de tres notificaciones de apremio hechas por este Ayuntamiento: que se le abonen las cantidades 70'88 pesetas, 773'11 y 326'74 respectivamente.

Que las indicadas cantidades sean compensadas con lo que el Ayuntamiento adeuda a la Diputación y hacer constar el desagrado con que la Comisión ha visto el proceder del Ayuntamiento.

Qne ingrese en el Hospicio Luis Salguero González.

Después la presidencia dió cuenta y la Comisión quedó enterada de sus gestiones referentes al paro obrero, a las tenidas con la casa Lino-Gas y una carta del Secretario de la Comisión organizadora de la Asamblea Regional.

Sesión del día 30

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador comunicando la dimiisión del vocal señor Tubio.

Que pase al Hospicio el enfermo demente, Pedro Cabanillas Rey.

Designar una ponencia compuesta por los señores Presidente, Troyano y Siles, para que realicen gestiones acerca de los señores Carbonell y Compañía para adquirir terrenos para la ampliación del Hospital Psiquiátrico.

Que se autorice al Director de Agudos para que adquiera en la suma de 299'10 pesetas oftalmolosas y dermosas.

Que se proponga por el Negociado de Personal lo procedente con relación al portero de Agudos Celestino Morante que se encuentra impedido.

Que se habilite crédito para adquirir varios objetos precisos en el Hospital Psiquiátrico.

Autorizar al Director del Hospicio para que adquiera gorras por valor de 250 pesetas y que por el citado Director se haga una relación de las ropas más indispensables hasta cubrir la cantidad de 6.629'50 pesetas.

Fijar las horas de 10 a 13 para la presentación de pliegos en el concurso de adquisición de medicamentos para la Beneficencia.

Que se apruebe un acta de recepción de drogas y medicinas y especialidades para el Hospital de Agudos por 4.949'48 pesetas.

Que se aprueben varias cuentas y facturas relativas a gastos ocasionados en los establecimientos benéficos y del conserje don Juan Rico.

Que se abonen las cantidades que se adeudan a la Compañía Nacional Telefónica de España por los servicios que presta.

Que se aprueben dos cuentas que rinde el señor Ingeniero Director de Vías y Obras por limpieza de cunetas y por los gastos de liquidación del camino vecinal de la carretera de Benamejí a Los Moriles, cerca de Molino Curado a la aldea de Corcoya.

Que se apruebe proyecto y hojas de datos fundamentales para la construcción del camino vecinal de Puente Genil a la Salada (Sevilla) y concederle una subvención de 81. 260'87 pesetas.

Que se aprueben dos proyectos de obras de construcción de los caminos vecinales de Pedro Abad a su estación y de Almodóvar a su estación.

Id. id. un pliego de condiciones económico-administrativa para la contratación de la carretera provincial de Cabra a su estación.

Id. id. cuatro certificaciones expedidas por el Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco, relativas a otros tantos caminos vecinales

Que se designe al Vocal señor Rojas para que proceda a la recpección del camino vecinal terminación del camino vecinal de Nueva Carteya.

Que se apruebe un acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de la estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al kilómetro 11 de la de Priego a la estación de Luque a Baena.

Que se acceda a la petición del contratista señor Rojas Palacios y en su consecuencia proceder a la recepción definitiva de los caminos vecinales de Rute al Pamplinar y de Rute a la Hoz.

Qe se conceda autorización a don Francisco González Mérida de Carcabuey para construir una casa de 10 metros de fachada en terrenos contiguos al camino de Zagrilla a la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Quedar enterada de haber cumplido con sus obligaciones varios pensionados.

Que se designe al señor Siles Sánchez para que constituya parte del tribunal a oposiciones a dos plazas de pensionados para el Bachillerato y Magisterio.

Que se apruebe un dictamen suscrito por los señores Baquerizo, Siles y Troyano relativo a varios pensionados para estudios.

Que se costee los estudios de Bachillerato a las acogidas del Hospicio Piedad Palma Muñoz y Herminia Gómez González.

Desestimar la propuesta hecha por el Director del Conservatorio y dejar sin efecto las acordadas en favor de la señorita María Luisa Soriano, don Bonifacio Mora y don Rafael Gant.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito Local en la que se comunica adeudar en cuenta varias cantidades a la Corporación.

Reconocer un crédito de 1.836'58 pesetas a don Teodoro Castro Fernández.

Id. varios id. para pagos de premios por la formación del padrón y cobranza de cédulas personales.

Que pase a la Comisión de Hacienda el asunto referente a la jubilación del enfermero José López Urbano.

Que se designe a la presidencia para que asista en Madrid al pleno de la mancomunidad de Diputaciones de régimen común.

Que pase al Hospital de Crónicos la acogida del Hospicio Socorro Romero Domínguez.

Que se concedan ingresos en Hospicio y Expósitos.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros y al General del Ejército, don Leopolpo Ruiz Trillo, por las facilidades dadas en la adquisición de terrenos para campo de tiro en Cerro Muriano.

Que se conceda al funcionario municipal, don José Escudero Molina, empleado de este Ayuntamiento, la gratificación de 150 pesetas, por su trabajo de sellado de cédulas personales.

Que se tenga en cuenta la petición formulada por el señor Duque Iñiguez relativa al proyecto de construcción del camino del Hoyo a Peñarroya.

Quedar enterada de la propuesta del señor Troyano, relativa a la asistencia de acogidos del Hospicio a la Escuela de Artes y Oficios.

Aceptar la propuesta del señor Aparicio relativa a que se consigne cantidad para la oficina de trabajo de esta Diputación.

Que se estudie y se informe de la Jefatura de Obras Públicas la forma de atender a la reparación de un puente en el camino de Los Llanos de Don Juan a Cabra.

Señalar el día 10 de Diciembre próximo para celebrar sesión.

Córdoba 11 de Diciembre de 1933. —El Presidente, Pablo Troyano.—El Secretario, Filiberto López.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 5.535

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y tuvo por objeto efectuar la votación ordenada por el Decreto de 10 de Agosto último, para elegir el representante titular y suplente por esta región en el Tribunal de Garantías.

Sesión del día 4 supletoria del 2

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Que a virtud de moción de varios señores concejales de la mayoría Socialista se sustituya la denominación actual de los cuadros en que está dividido el Cementerio Municipal por letras de nuestro abecedario y que por la Alcaldía sean requeridos los dueños particulares de las tumbas que se encuentran completamente abandonadas para que a la mayor brevedad efectúen la limpieza de ellas y las consiguientes reparaciones y caso de no ser atendida se haga por cuenta de la Corporación, pasando el oportuno recibo a los propietarios que se encuentren en citado caso.

Conceder un socorro de veinte pesetas a la enferma pobre, Carmen Garrido García para que se traslade a Marmolejo por prescripción facultativa.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Gratificar a propuesta de la dicha Comisión de Hacienda con la cantidad de ciento cincuenta pesetas los servicios que viene prestando en el negociado de Quintas, el oficial don Angel Gutiérrez Montilla, con motivo de la enfermedad que desde hace tiempo viene padeciendo el jefe de dicho negociado.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 11 supletoria del 9

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Incluir en padrón de habitantes según solicita a Juan José Flores Lucena y su familia con la clasificación que le corresponda.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos Antonio Céspedes Cabello, José Morales Arroyo y Antonio Prieto Arce.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera material para la Banda Municipal.

Que la gratificación concedida a Josefa López Téllez viuda del que fué empleado de la Sección de Arbítrios de este Municipio Francisco Cabello de Alba Ruiz, sea librada con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º de las economías producidas en el sueldo del citado empleado.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Perito Aparejador para la construcción de tres locales para escuelas en el edificio de las antiguas pescaderías que asciende a la cantidad de cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas noventa céntimos.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 18 supletoria del 16

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder a Francisco Moreno Hidalgo la ocupación de los puestos números 2 y 3 del Mercado de Abastos, autorizándole para derribar el tabique que lo separa, abonando el arbitrio establecido durante el plazo de diez meses a contar desde el día de mañana y a dejarlos de su exclusiva cuenta en las condiciones que los recibe una vez expirado el mencionado plazo de la ocupación.

Conceder licencias para ejecutar obras, a los vecinos Francisco Luque Alcaide, Miguel Mora Jiménez y Miguel García Marín.

Con vista de un escrito de doña Luisa Ramírez Munoz y del diligenciado a que su tramitación ha dado motivo se otorga a dicha señora la autorización que tiene solicitada para demoler y construir de nuevo la pared foral de la vía pública fachada de la casa número 29 de la calle Pí y Margall, guardando la alineación fijada por el Perito aparejador o sea la misma que seguía la anterior derruida sin remetimientos o salientes que desdigan tal alineación y alzar la suspension ordenada de la obra antes aludida aunque ratificando lo dispuesto por la Alcaldía previniendo a la señora Ramírez que caso de no amoldarse a cuanto se le exige ni hacer previo pago del arbitrio y timbre que por la licencia deba satisfacer se entenderá ésta sin efecto y se adoptarán las medidas que sean procedentes.

Conceder socorros de veinte pesetas a cada uno de los enfermos pobres Cándido Pedraza Delgado, Eusebio López Bolivar, Francisco Delgado Zafra y Juan Antonio Jiménez Luque para que se trasladen a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero-medicinales.

Aprobar el presupuesto que informado favorablemente por la Comisión de Hacienda formula el Perito aparejador para abrir zanjas para fosas en el Cementerio Municipal, que asciende a la cantidad de novecientas diez pesetas.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales previamente informadas por la Comisión de Hacienda.

Incluir en el padrón de habitantes del término con sus familias a Gregorio Ligero Rejano, Ildefonso Jiménez Cobos y Emilio Checa Pérez con la clasificación que les corresponda.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 25 supletoria del 23

Celebrada bajo la presidencia accidental del segundo Teniente de Alcalde don Manuel García Ortiz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder veinte días de licencia con sueldo al médico titular de la Beneficencia don Luis Portero Pequeño.

Desestimar la petición que formula Rafael Villodres Agudo para que se le autorice construir un kiosco biblioteca en la Plaza de la República.

Conceder licencia para ejecutar obras a José Rico Córdoba en casa número 63 de la calle Teniente Gracia.

Conceder un socorro de veinte pesetas a la enferma pobre Micaela Bermán Cuadros para trasladarse a Alhama de Granada por prescripción facultativa.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar el presupuesto que formula el Perito aparejador para varias obras en la fuente de Santa María que asciende a la cantidad de 236 pesetas.

Facultar al senor Alcalde para que adquiera de Espasa Calpe S. A. la Historia Universal cuyos diez tomos valen 550 pesetas.

Que a partir del día primero del próximo mes de Octubre las sesiones que celebre esta Corporación tengan lugar el sábado de cada semana a la hora de las veinte y media.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Montilla 14 de Noviembre de 1933. – Julián Navarro.

* * *

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. – El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, S. Navarro.

Núm. 5.535

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 2 de Octubre supletoria del 30 de Septiembre

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder un socorro de veinte pesetas al enfermo pobre Antonio Alférez Jiménez para que se traslade a Alhama de Granada por prescripción facultativa.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al empleado de la sección de Arbitrios Antonio Tejada Mesa.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera dos recipientes de rocalla para el Grupo de Concepción Arenal, los tejidos que hagan falta para componer el vestuario de la Guardia municipal y rural y para que libre cuantos gastos se originen hasta llegar a la completa curación del empleado accidentado de la Sección de Arbitrios Angel Navarro Luque.

Conceder al médico titular de la Beneficencia del 6.º distrito don Antonio Román Durán, veinte días de licencia con sueldo para que haga cura de aguas en Marmolejo.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos:

Sesión del día 9 supletoria del 7

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Que se solicite del Iltmo. señor Director General de Primera Enseñanza la conversión en graduada de las tres escuelas unitarias de niñas y la de párvulos que vienen funcionando en el grupo de Concha Espina y facultar ampliamente a la presidencia para que haga cuantas gestiones sean precisas para la adquisión del mobiliario y material necesario para instalar el despacho de la Dirección.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder a Rafaela Ruiz López esposa del portero del Matadero público la gratificación de una peseta diaria desde que empiezan las matanzas de cerdos hasta que terminan por los servicios de limpieza que en dicho establecimiento presta.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 16 supletoria del 14

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aceptar el ofrecimiento que hace al municipio por conducto del decano de la Beneficencia, el Odontólogo don Alfredo Redondo Ortiz, relativo a establecer una consulta diaria de su profesión sin interés ni retribución alguna y en beneficio de las familias inscriptas en la Beneficencia, disponiendo se den al aludido señor las más expresivas gracias.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que se adquiera de la Casa Pallarés Hermanos S. A. de Cabra, el cisco para calefacción de las oficinas, necesario para la próxima temporada de invierno por ser la que mayores ventajas ofrece al Municipio.

Acceder a lo solicitado por Carmen Gallardo Morejón autorizándole para que pueda ceder a título gratuito y para su ulterior aprovechamiento a Manuel Bellido Prieto la sepultura de 2.ª clase, núm. 5, fila 8.ª, cuadro de San Judas Tadeo.

Facultar ampliamente a la presidencia para que recurra de la resolución del Iltmo. señor Director General de Ganadería e Industrias Pecuarias por la que se autoriza a José Rubio Flores de estos vecinos el funcionamiento de un matadero industrial y se nombra un veterinario encargado del servicio en el mismo toda vez que la gestión de este asunto se ha llevado a espaldas de este Ayuntamiento y con notorio menosprecio de sus atribuciones en la materia.

Que se adquiera de don Miguel Albornoz Ruiz de estos vecinos una parcela de tierra radicante en cuesta de Pilatos para depositar los escombros resultantes de las obras que se ejecutan en la localidad, por precio de dos mil pesetas.

Que para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos se consideren días festivos tan solo durante el presente año en esta localidad y su término el 24 de Octubre, 2 de Noviembre y 27 de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 23 supletoria del 21

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos don Rafael Navarro Rico, don Santiago Félix Valderrama Martínez.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Nombrar al educando ajecutante de la Banda municipal, Antonio Polonio Vivas, músico de tercera categoría con la remuneración anual que le corresponda.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Corporación en los meses de Julio y Agosto últimos.

Incluir en el padrón de habitantes del término a Celestino Alcaide López según solicita.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 30 supletoria del 28

Celebrada bajo la presidencia de

Ministerio de Cultura 2024

señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar del igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del próximo mes de Noviembre y anteriores propone el señor Interventor.

Aprobar las cuentas que rinde el Depositario de Fondos de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo en el segundo y tercer trimestre del ejercicio actual.

Prestar aprobación a los padrones aprobados por este municipio para la exacción del impuesto sobre casinos y círculos de recreo y arbitrios sobre rejas bajas salientes.

Aprobar también el proyecto de alcantarillado de la calle Francisco Palop, formulado por el Perito aparejador para su ejecución por la Comisión Gestora de defensa contra el paro de este municipio.

Montilla 17 de Noviembre de 1933. – Julián Navarro.

* * *

Diligencia. – El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial. – El Secretario, Julián Navarro. – V.º B.º: El Alcalde, S. Navarro.

CORDOBA

Núm. 446

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en periodo ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de no haber satisfecho don Emilio Morales, Industrial de Cerro Muriano el importe de arbitrios correspondientes a diversas especies gravadas correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de 17 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en en período ejecutivo declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluídos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Córdoba a 23 de Enero de 1934. Rafael Rodríguez.—Visto buno: El Alcalde, Pascual Calderón.

Núm. 569

Solicitándose de esta Alcaldía por don Rafael Osorio Bermúdez instalar un motor eléctrico de un H. P. en la casa número tres de la calle Cedaceros para accionar un taller de Tornería, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas producir por escrito ante mi autoridad las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, B. Garrido.

BUJALANCE

Núm. 530

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación en sesión de veinte y tres de Octubre de Octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veinte y seis del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de una parcela de terreno declarado sobrante de la vía pública en el Altozano de Porcuna, situada entre la salida de la Puerta del Pegujar y el caminillo que conduce del Matadero a Jesús, lindando con la casa sin número de la calle Altozano de Porcuna propiedad de Manuel Pulido, que ocupa una extensión superficial de ochenta y tres metros cuadrados, valorada en ciento veinte y cuatro pesetas, cuya cantidad sirve de tipo para el acto de la subasta.

El pago del terreno que se enajena se efectuará de una sola vez en la Caja municipal conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos que constituyen el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro de éstos que designe la Corporación, y tendrá lugar el acto el día siete de Marzo próximo a la hora de las doce, previa la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados en ejercicio en el Colegio de Córdoba, extendidas en papel sellado de la clase octava y ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la general de depósitos o sus sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea, la cantidad de seis pesetas veinte céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el Altozano de Porcuna» y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de diez a catorce y en el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el Boletin Oficial hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo certificación reintegrado con timbre de tres pesetas.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se hubieren presentado dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública en el Altozano de Porcuna situada entre la salida de la Puerta del Pegujar y el caminillo que conduce del Matadero a Jesús lindando con la casa sin número de la calle Altozano de Porcuna, propia de Manuel Pulido, se compromete a su adquisición con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... .....(en letra).

Fecha y firma del proponente.

Bujalance primero de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Cristóbal Girón.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 556

Don José Pulido Ponce, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por esta Corporación en la sesión celebrada al efecto el día veintinueve del actual la contratación de la cerca del nuevo Cementerio municipal, se saca a concurso las obras encaminadas a tal efecto ajustándose extrictamente al proyecto planos y presupuesto que obra en esta Alcaldía y bajo la siguientes condiciones:

Primera. Los que deseen tomar parte en este concurso lo harán por pliegos cerrados y lacrados, presentándolos en esta Alcaldía, admitiéndose éstos hasta las venticuatro primeras horas de proceder al concurso, que se hará a presencia de los interesados, del señor Alcalde y de una Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento. Dicho concurso tendrá lugar en esta Alcaldía el día veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro a las doce horas.

Segunda. El tipo de concurso será el de doce mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (12.335'35) y se le dará la preferencia de adjndicación a aquel que más baja presente y se comprometa a ejecutarlas en menor cantidad.

Tercera. Para tomar parte en este concurso será condición indispensable que los concursantes presenten el recibo de haber depositado en la Caja del Ayuntamiento en calidad de fianza la cantidad de seiscientas pesetas que serán devueltas al Contratista tan pronto como tenga realizada por lo menos la mitad de la obra.

Cuarta. La propuesta pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, para que lo puedan examinar todas las personas que pretendan tomar parte en dicho concurso.

Quinta. Será de cuenta del Contratista los accidentes en el trabajo, retiro obrero y demás seguros sociales, que marcan las disposiciones vigentes. Así como los útiles necesarios para la realización de la obra.

Sexta. El adjudicatario tendrá la obligación de emplear para los trabajos los obreros de la localidad, pudiendo turnar estos entre dos y cinco días

Ministerio de Cultura 2024

según las necesidades de la crisis a juicio del Alcalde. Exceptuando del turno el maestro, encargado y un obrero especializado que pudiera haber. Si el contratista no encontrara en la población obreros especializados, no podrá traer de otra nada más que el maestro para dirigir y acoplar trabajo y el encargado general.

Séptima. Los cobros se efectuarán por cantidades de obra terminadas y por certificaciones expedidas por el Perito Aparejador de este Municipio descontándose el diez por ciento de estas que quedarán en la Depositaría como garantía, hasta la liquidación final que serán devueltas.

Octava. La dirección técnica de todos los trabajos estarán a cargo del Perito Aparejador municipal y el adjudicatario estará en todo momento sujeto a las instrucciones que éste dicte. Así como a cumplir extrictamente el pliego de condiciones facultativas y económicas que rigen para las obras del Municipio, derribándole la obra que no las reuna y se ajusten a referido pliego de condiciones.

Novena. Los trabajos darán comienzo al tercer día de haberse notificado la adjudicación al Contratista y se darán terminados a los noventa días de su comienzo; de no tenerlos terminados en este plazo la construcción de la obra, se le impondrá veinte pesetas de multa por cada día que tarde fuera de los hábiles que se le concedió.

Décima. El Contratista tendrá la obligación de abonarle a don Juan Chamorro, el valor de los materiales existentes en la obra, más el valor de la que tenga hecha de mampostería por cima del zócalo una vez hecha la adjudicación. Reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo a favor de este señor.

Declarada de urgencia esta obra por la necesidad apremiante de ella, se procurará la fiel interpretación de las condiciones enumeradas, las cuales serán siempre valoradas por el Perito Aparejador municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Cañete de las Torres a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, J. Pulido.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
vecino de.....
como acredita con la cédula personal que acompaña enterado de las condiciones bajo las cuales se van a adjudicar las obras del proyecto de ampliación de la construcción del Cementerio nuevo, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la suma de.....en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo diez y regla tercera del catorce del Reglamento de contratación municipal. El proponente acompaña también el recibo de haber depositado en la caja municipal la suma de.....que se fija como fianza para este concurso.

Fecha y firma

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 531

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instruccion del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a las personas dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan, intervenidas por la Guardia civil como de ilegítima procedencia para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a justificar su pertenencia bajo apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 31 de Enero de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña de las caballerías

Una mula entremediana, pelo negro, quince años, lunares en costillares, y que lleva un hierro letra B. número cinco en la nalga izquierda y derecha y el que se halla bastante deteriorado.

Mu a veinte años, 1'40 alzada, pelo negro, pelicana por la cara, blancos en costillares, sin hierro, quebrada.

Una burra rucia oscura, seis años, alzada regular, sin hierro.

Núm. 544

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en el cumplimiento de la ejecutoria recaida en la causa número 649 de 1933, por tentativa de robo, contra Rafael Márquez Jurado, se requiere al mismo, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de quinto día, comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas para hacer efectiva la multa de 250 pesetas a que ha sido condenado; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Y para que le sirva de requerimiento expido la presente en Córdoba a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 545

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y reqniero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseñan, que el día 26 de Enero fué sustraida a don José López Serrano, vecino de esta capital, del sitio cortijo Blanquillo Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Eebrero de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Tres lechones de unas dos arrobas de peso, dos machos y una hembra, negros pelados, con ambas orejas rasgadas, los machos recien catastrados.

Otra lechona de igual peso, lomo negro y barrigada dodada, oreja derecha rasgada y en la izquierda hoja de higuera.

Núm. 581

CÉDULA DE CITACIÓN

En el ramo de cuentas dimanante de la administración de rentas, con refererencia a diligencias de cuenta jurada para la exacción de las minutas de los peritos Ingenieros don Ricardo López Molero y don Emilio Iznardi Alzate, devengados por los mismos en el juicio de mayor cuantía, tramitados a instancia de don Florentino Sotamayor Moreno y otros contra los herederos de don Gonzalo Fernández Córdoba, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señor Zurera.—Córdoba cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El anterior escrito unase a la pieza respectiva; y de la cuenta definitiva que le acompaña y anteriores rendidas, dése vista a las partes en la Secretaría, por el término común de ocho días, en cumplimiento del artículo mil trece de la Ley de Enjuiciamiento civil; y la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos consignadas, entréguese al administrador judicial señor Rodríguez, en cuenta y parte de pago de las responsabilidades reclamadas en las cartas ordenes a que se refiere, y en cuyos asuntos también es el mismo administrador; debiendo justificar cumplidamente en estas actuaciones el destino dado a dicha suma y cuyas notificaciones se llevarán a efecto personalmente en cuanto a doña Clara Vicent de la Vega, y por medio de la oportuna cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto a los hijos y herederos de don Gonzalo Fernández de Córdoba doña María del Carmen, doña Ana, doña María Teresa, don Carlos, doña Luz, doña María y don Gonzalo Fernández de Córdoba y Vicent. Lo mandó y firma SS.ª doy fé.—Zurera.—Ante mi, J. María Cortázar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los herederos de don Gonzálo Fernández de Córdoba. que se expresan, expido la presente.

Córdoba cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

LA RAMBLA

Núm. 533

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus ageutes a la busca y rescate de las cabezas de ganado cabrío que al final se reseñan, de la propiedad de don José López Crespo, vecino de Córdoba, sustraidas el día veintinueve del actual de la finca de La Higueruela, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 31 de Enero de 1934.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Nueve chivas de unos dos meses y de unos seis kilos de peso cada una, siete rubias, una negra y otra blanca con la cola negra y ambos lados de la cara y cuello; todas con dos cortaduras en ambas orejas, una en el centro y otra en el costado.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal,* 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 532

ALVAREZ MARTINEZ, Juan; de 26 años, soltero, natural de Jaén y vecino de Córdoba en calle Ventorrillo número 3, de oficio tinajero, procesado por la causa seguida en este Juzgado con el número 192 del pasado año, sobre tenencia de armas sin licencia; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba dentro del término de 10 días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid», apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco 31 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Gregorio Prados.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024